



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

SALTA,

20 AGO 2019

RESOLUCION N°

244

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. N° 102- 186902/ 2019

VISTO el Programa En Formación Continua Educación Técnico Profesional (EnFoCo ETP) que nuclea acciones de capacitación con modalidad presencial, semi-presencial y a distancia propuesto por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, y;

CONSIDERANDO:

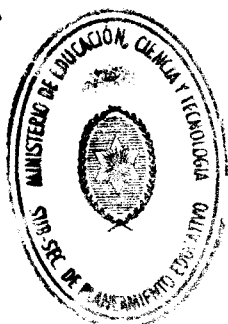
Que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica promueve diversas iniciativas de formación continua para los actores que se desempeñan en el ámbito de la Educación Técnico Profesional;

Que el Programa EnFoCo ETP nuclea la oferta de cursos, post títulos y comunidades de aprendizaje del Instituto Nacional de Educación Tecnológica;

Que estas iniciativas se han organizado en el programa En Formación Continua Educación Técnico Profesional, ofreciendo una variedad de recorridos formativos para el ciclo lectivo 2019 a través de modalidades de cursado presenciales, semi-presenciales y a distancia;

Que se prevé que los recorridos de los cursos se implementen con una carga horaria total 60horas reloj;

Que las acciones de capacitación de Formación Continua tienen como destinatarios a Equipos de Conducción, Coordinación y Docentes de Educación Técnico Profesional en actividad de la provincia de Salta de los Niveles de Educación Secundario, Superior y Formación Profesional;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION N°

244

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N° 102- 186902/2019

Que la propuesta consiste en una oferta variada de acciones de capacitación cuyo objetivo es el de atender las necesidades formativas de los diversos perfiles de la Educación Técnico Profesional y las especificidades de los diferentes contextos educativos;

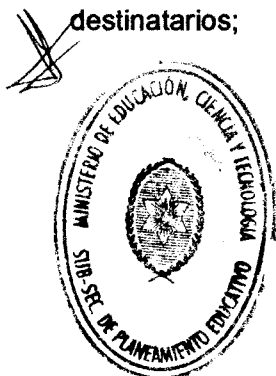
Que ante los procesos de formación de la Modalidad los docentes de Educación Técnico Profesional se encuentran frente a significativos desafíos pedagógicos que se suman a la necesidad de mantener actualizados los saberes específicos para su desempeño profesional;

Que en este sentido, la formación y actualización pedagógico-didáctica resulta una necesidad para enfrentar las particularidades de la enseñanza y el aprendizaje que asume la ETP;

Que, por otra parte, la formación y actualización pedagógico-didáctica de los docentes de ETP resulta un tema de interés para la Provincia de Salta ya que se requiere alcanzar mayores niveles de equidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional en la Jurisdicción;

Que las acciones de capacitación prevén como propósitos : promover el desarrollo profesional del colectivo docente que se desempeña en Educación Técnico Profesional, para la mejora de la enseñanza y los aprendizajes; fortalecer y enriquecer la formación disciplinar, didáctica y tecnológica de los docentes de Educación Técnico Profesional; propiciar la formación continua de los equipos de conducción y coordinación que se desempeñan en Educación Técnico Profesional; impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza y promover la producción y circulación de conocimiento e innovación pedagógica generada en las instituciones de Educación Técnico Profesional;

Que se han diseñado diferentes modalidades que permiten elegir la opción que mejor se adapte a las condiciones de tiempo y espacio con que cuenten los destinatarios;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION N°

244

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. N° 102- 186902/2019

Que la opción presencial se lleva a cabo realizando cursos en sedes, fechas y horarios establecidos previamente;

Que la opción a distancia se imparte a través de la plataforma educativa del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET);

Que la opción semi – presencial combina encuentros presenciales en sedes establecidas anticipadamente con cursado en línea en la plataforma educativa de INET;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable aconsejando Declarar de Interés Educativo a las acciones de capacitación organizadas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;

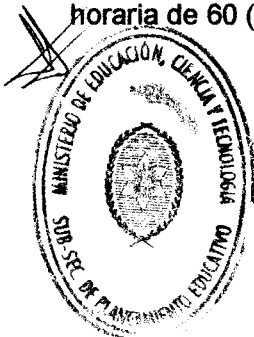
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Aprendizaje basado en proyectos: fundamentos y potencialidades”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

ARTICULO 2°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Bioeconomía para la sustentabilidad”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

ARTICULO 3°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Cultura maker en el aula”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.





RESOLUCION N°

244

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. N° 102- 186902/2019

ARTICULO 4°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Desarrollo de aplicaciones móviles de realidad aumentada”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

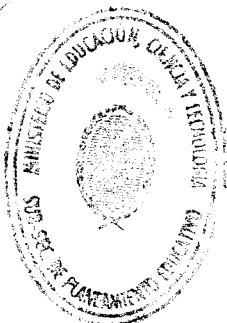
ARTICULO 5°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“El celular y su uso inteligente en el aula”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

ARTICULO 6°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Formulación de proyectos BIM – Archicad aplicado a Infraestructura Física Educativa para ETP”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

ARTICULO 7°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Gestión y administración agropecuaria”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

ARTICULO 8°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Hacer visible el pensamiento”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

ARTICULO 9°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Inteligencia artificial: entre el mito y la técnica”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION N°

244

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. N° 102- 186902/2019

ARTICULO 10°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Internet de las cosas (lo T)”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

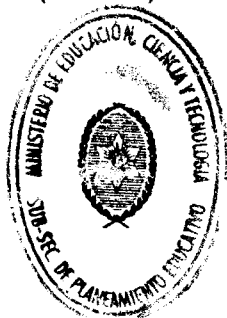
ARTICULO 11°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Introducción al diseño y fabricación digital”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

ARTICULO 12°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Las estructuras edilicias y las estrategias de enseñanza”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

ARTICULO 13°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Nuevas tecnologías del agro”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

ARTICULO 14°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Playful learning. La ludificación de los modos de enseñar y aprender”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

ARTICULO 15°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: **“Proyecto tecnológico: su planificación”**, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION Nº

244

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. Nº 102- 186902/2019

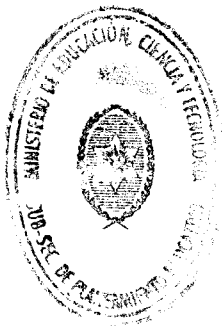
ARTICULO 16°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: “**STEAM: crear para aprender, colaborar para crear**”, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

ARTICULO 17°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: “**Tecnologías para la inclusión**”, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

ARTICULO 18°.- Declarar de Interés Educativo a la acción de capacitación: “**Una introducción al Big Data**”, dictado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el marco del Programa En FoCo ETP con opción de cursado a distancia, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra.

ARTICULO 19°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 20°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta